

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 221

Sábado 30 de septiembre de 1961

Franqueo concertado 47/3

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Demetrio Alonso Alonso y doña Francisca de la Fuente Alonso, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,60 litros por segundo del río Pirón, en término de Fresneda de Cuéllar, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La finca de 1,91 hectáreas está en la margen derecha del río Pirón, a una altura media de 5 metros. La toma se efectúa mediante una galería con una rejilla de protección. Esta galería tendrá 21 metros de longitud y desembocará en un pozo encima del cual se colocará la caseta que alojará el grupo moto-bomba de 2 CV. Desde la caseta parte la tubería de impulsión de 57 metros que lleva el agua a la arqueta distribuidora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo periodo de tiempo,

en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de septiembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, P. D., Francisco Pérez de los Cobos.

2.311—2.129

Delegación de Hacienda

Convenios del impuesto de timbre del Estado

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION
A TRAMITE
DEL CONTRIBUYENTE

Fecha del acuerdo: 19 de septiembre de 1961.

Agrupación: Derivados del Cemento.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1962.

Hechos impondibles: Libros auxiliares de contabilidad; documentos de cargo, descargo y abono; documentos de formalización; recibos de cantidad y nóminas; notas de movimiento de mercancías, y publicidad propia.

COMISION MIXTA

a) **Por la Agrupación.-Titulares:** Don Vicente Calabaza Gutiérrez, don Antonio Sanz Vinueza y don Florencio Rodríguez Calleja. **Suplentes:** Don Gregorio Toquero del Olmo, don Florencio Cantalapiedra y don Alberto Martínez Massa.

b) **Por la Administración.-Titulares:** Don José de la Riva del Brio, don José L. de Juan Peñalosa y don Gerardo Labat Regúlez, inspectores técnicos del Timbre. **Suplentes:** Don Mariano Marraco Teresa, ingeniero industrial; don José M.ª Herrero Sanz, diplomado inspección, y don Adolfo Merás Vázquez, diplomado inspección. Presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, inspector regional de Timbre, celebrándose sus reuniones en la Delegación

de Hacienda de esta provincia, convocadas por su presidente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de convenio, o en su caso, el informe de la ponencia, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 16 de mayo de 1960.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2.655

Fecha del acuerdo: 19 de septiembre de 1961.

Agrupación: Grupo de Hoteles del Sindicato Provincial de Hostelería.

Ambito: Local.

Duración: Año 1962.

Hechos impondibles: Partes de entrada y salida de viajeros; facturas hospedaje, servicios de restaurant y consumiciones; inventarios, balances y documentos que reflejen anotaciones contables; copias de cartas; libros auxiliares de contabilidad; libro entrada de viajeros; rótulos y otros anuncios en general; nóminas personal; extractos, liquidaciones o demostraciones cuentas.

COMISION MIXTA

a) **Por la Agrupación.-Titulares:** Don Felipe Moratinos Vela, don Numeriano Riñón Martínez y don Eustasio Lasa Mendia. **Suplentes:** Don Ramón López Mozo, don Eugenio Rodríguez García y don Víctor Velasco San José.

b) **Por la Administración.-Titulares:** Don José de la Riva del Brio, don José L. de Juan Peñalosa y don Gerardo Labat Regúlez, inspectores técnicos del Timbre. **Suplentes:** Don Mariano Marraco Teresa, ingeniero industrial; don José M.ª Herrero Sanz y don Adolfo Merás Vázquez, diplomados de la Inspección. Presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, inspector regional de Timbre, celebrándose sus reuniones en la Delegación de Hacienda de esta provincia, convocadas por su presi-

dente, y antes del 15 de noviembre próximo se elevará la propuesta de convenio, o, en su caso, el informe de la ponencia, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 16 de mayo de 1960.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.655

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José Pardo Conde, con domicilio en calle Padre Francisco Suárez, 21 (Valladolid), ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer dos líneas eléctricas de alta tensión y dos centros de transformación, en término de Simancas.

El trazado de la línea referida, es el siguiente: Línea número 1, deriva de la línea propiedad de la Hermandad de Labradores de Simancas, próxima al cruce del camino vecinal de Simancas a Pesqueruela, y mediante una sola alineación de 20 metros, termina en el centro de transformación a construir. Todo el trazado de esta línea, se efectúa por terrenos del peticionario.

La línea número 2, deriva también de la línea de la Hermandad de Labradores de Simancas, y mediante una sola alineación de 232 metros, cruza el camino vecinal de Simancas a Pesqueruela, finalizando en el centro de transformación a instalar en terrenos propiedad del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Simancas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, únicamente sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre el predio del único propietario afectado, por contar con la autorización del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Simancas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de septiembre de 1961. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.323—2.130

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios de este Municipio, para el próximo año de 1962, que a continuación se expresan, por los plazos que también se dicen:

Listas cobratorias de la contribución urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por quince días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por quince días.

Aldeamayor de San Martín, 23 de septiembre de 1961.—El alcalde, D. Olmedo.

2.660—2.131

BECILLA DE VALDERADUEY

Confecionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica, por diez días.

Becilla de Valderaduey, 25 de septiembre de 1961.—El alcalde, Lauro Castañeda.

2.663—2.132

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la Ordenanza para la exacción sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública, que ha de regir durante el ejercicio de 1962, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 7 de septiembre de 1961.—El alcalde, Jesús Niño.

2.479—2.133

CAMPORREDONDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público segundo expediente de suplemento de crédito

sin transferencia, y sí nutrido del superávit de la liquidación del presupuesto de 1960, y a efectos de presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho lapso de tiempo.

Camporredondo, 21 de septiembre de 1961.—El alcalde, Aurelio Criado.

2.623—2.134

CASTROMEMBIBRE

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos siguientes para el año de 1962:

Listas cobratorias de la contribución rústica de este término.

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares del mismo.

Castromembibre, 18 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eloy Alvarez.

2.476—2.135

CASTROMONTE

Confecionados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, al objeto de reclamaciones.

Listas de la contribución de urbana, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal de urbana, por diez días.

Padrón y listas de la contribución de rústica, por ocho días.

Listas del arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Castromonte, 21 de septiembre de 1961. El alcalde, J. Almanza.

2.647—2.136

MEDINA DE RIOSECO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 22 del actual, en armonía con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, ha aprobado una transferencia de crédito con cargo al superávit de la última liquidación, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso por varios conceptos y partidas del presupuesto municipal ordinario del año en curso.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que estimen justas, por aquellos a quienes pueda interesar.

Medina de Rioseco, 23 de septiembre de 1961.—El alcalde, Félix Rueda Ramos.

2.659—2.137

MEGECES

Cumplidos los trámites legales del primer período de la licitación en el concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la construcción de una vivienda, con dependencias para instalar la Central Telefónica y habiendo quedado admitidas las cuatro proposiciones presentadas, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de diez días, para conocimiento de los licitadores interesados.

La apertura de los pliegos de la oferta económica, se efectuará a las doce horas del segundo día hábil siguiente al en que finalicen los diez días, también hábiles, que anteriormente se indicán en el presente anuncio, rigiéndose para este acto lo estipulado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la subasta.

Megeces, 25 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.685—2.138

MELGAR DE ABAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre rústica, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio sobre urbana, por diez días.

Melgar de Abajo, 23 de septiembre de 1961.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.645—2.139

MOJADOS

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Mojados, 21 de septiembre de 1961. El alcalde, César Casado.

2.638—2.140

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público el expediente completo del

mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones por conducto de esta Corporación o directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, según los casos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 683 y 684 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mota del Marqués, 18 de septiembre de 1961.—El alcalde, Miguel Meléndez.

2.624—2.141

MOTA DEL MARQUES

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que determina la ley de Régimen Local.

Mota del Marqués, 18 de septiembre de 1961.—El alcalde, Miguel Meléndez.

2.624—2.142

PORTILLO

Habiendo solicitado la fianza definitiva por el contratista de reses bravas lidiadas en ambas plazas de esta villa durante los días 9, 10, 12 y 13 del presente mes, don Antonio Jiménez, por poder de don Julio Jiménez Martín, vecinos de Valladolid y Fuentesauco (Zamora), respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 15 de septiembre de 1961. El alcalde, A. Sanz.

2.435—2.143

PORTILLO

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de los corrientes, la modificación de la plantilla de funcionarios municipales, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que disponen los artículos 13 y 14

del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Portillo, 23 de septiembre de 1961. El alcalde, A. Sanz.

2.642—2.144

PORTILLO

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de fecha 22 de los corrientes, las Bases del Reglamento de Régimen Interior que regularán las situaciones, derechos y deberes de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley articulada de Régimen Local.

Portillo, 23 de septiembre de 1961. El alcalde, A. Sanz.

2.643—2.145

PORTILLO

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el espacio que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Portillo, 22 de septiembre de 1961. El alcalde, A. Sanz.

2.619—2.146

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Marcelo Pérez de Pablos, vecino de Mojados, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de 38 pinos del monte "Bosque" y 34 cárceles y 48 metros cúbicos de leña gruesa del monte "Llanillos-Parrilla", perteneciente a los propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 22 de septiembre de 1961. El alcalde-presidente, A. Sanz.

2.620—2.147

ENCARGADO DE CARGO

PURAS

Formados los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1962, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Puras, 21 de septiembre de 1961.—
El alcalde, Ubaldo Arroyo.

2.615—2.148

22-

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Aprobado el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2, por medio del superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas del presupuesto ordinario vigente, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de septiembre de 1961.—El alcalde, C. Muñumer.

2.662—2.149

28-

TIEDRA

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana del próximo ejercicio 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 22 de septiembre de 1961.
El alcalde, Manuel Marbán.

2.618—2.150

18-

VILLAVAQUERIN

Formadas las listas cobratorias de contribución urbana para el próximo año 1962, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días; a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 20 de septiembre de 1961.—El alcalde, Salvador de Torre.

2.500—2.151

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado con el número 366 de 1961, sobre lesiones y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Joaquín Ferreras Díaz, Alvaro Fortuna Seabra Moura, Alfredo Santos Ferreras y Joaquina María Dasilva, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.653

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 367 de 1961, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Willi Keller, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.654

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 445 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos

sesenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Luis Labajo Burgos, por lesiones por imprudencia al denunciante Pedro Pasalodos Hernández, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Labajo Burgos, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, ya definida, a la pena de veinticinco pesetas de multa, indemnización a Pedro Pasalodos Hernández, en la cantidad de trescientas veinticinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

2.681

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 439 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal sustituto de este distrito número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, María del Carmen Torres Martín, por estafa a la Renfe, siendo denunciante el interventor del tren omnibus, número 1001, semidirecto Madrid-Valladolid, el veintiocho de junio del corriente año, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María del Carmen Torres Martín, de la falta de estafa a la Renfe que se la imputaba, declarando de oficio las costas del juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

2.682

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL